



**UNIVERSIDAD DE OTAVALO**

**MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA  
MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE**

**VIOLENCIA DE GÉNERO: UNA APROXIMACIÓN  
PSICOJURÍDICA**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA  
MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE**

**TANYA DEL ROCÍO BENÍTEZ VARGAS  
MARÍA FERNANDA ALEGRÍA FLORES**

**TUTORA: MSc. Sandra Maricela Moreira Ferrín**

**OTAVALO, OCTUBRE 2020**

---

## **CERTIFICACIÓN DE LA TUTORA**

Certifico que el trabajo de investigación titulado “Violencia de género: una aproximación psicojurídica”, desarrollado por las estudiantes Tanya del Rocío Benítez Vargas y María Fernanda Alegría Flores bajo mi dirección y supervisión, para aspirar al título de Magíster en Psicología Mención en Jurídica y Forense, cumple con las condiciones requeridas por el programa de maestría.

En Otavalo, a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Tutora del Trabajo de Titulación



Firmado electrónicamente por:  
**SANDRA MARICELA  
MOREIRA FERRIN**

MSc. Sandra Maricela Moreira Ferrín  
C.C.:1310599517

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Nosotras, Tanya del Rocío Benitez Vargas y María Fernanda Alegría Flores, declaramos que el trabajo denominado “Violencia de género: una aproximación psicojurídica” es de nuestra total autoría y no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional.

La Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes, según lo establecido por el Código Orgánico de la economía social de los conocimientos, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

En Otavalo, a los 16 días del mes de octubre de 2020.

Estudiante

TANYA DEL  
ROCIO  
BENITEZ  
VARGAS

Firmado  
digitalmente por  
TANYA DEL ROCIO  
BENITEZ VARGAS  
Fecha: 2021.06.10  
08:35:28 -05'00'

Tanya del Rocío Benitez Vargas  
C.C.:1003015250

Estudiante

MARIA  
FERNANDA  
ALEGRIA  
FLORES

Firmado  
digitalmente por  
MARIA FERNANDA  
ALEGRIA FLORES  
Fecha: 2021.06.09  
16:54:07 -05'00'

Maria Fernanda Alegría Flores  
C.C.: 1001831666

## **DEDICATORIAS**

Yo, Tanya del Rocío Benítez Vargas, dedico este Trabajo de Titulación a mis padres, mis hijos y mi esposo, por sus muestras de amor y por estar siempre a mi lado.

*Tanya del Rocío Benítez Vargas*

Yo, María Fernanda Alegría Flores, dedico este Trabajo de Titulación a quienes han estado junto a mí en todo momento con su amor y apoyo: a mis padres y mis hijos.

*María Fernanda Alegría Flores*

## **AGRADECIMIENTOS**

Yo, Tanya del Rocío Benítez Vargas, agradezco a Dios y a mis padres por darme la vida, a mis hijos y mi esposo por estar conmigo apoyándome para crecer de manera personal y profesional.

*Tanya del Rocío Benítez Vargas*

Yo, María Fernanda Alegría Flores, agradezco a quienes hicieron posible alcanzar un peldaño más en mi éxito profesional: mis padres, mis hijos, mis hermanos, amigas quienes creyeron en mí.

*María Fernanda Alegría Flores*

## **Violencia de género: una aproximación psicojurídica**

### **1. Introducción**

La violencia de género se considera un problema de salud pública de carácter multicausal, que constituye una grave vulneración de los derechos de los seres humanos, pues es una expresión que se origina por las relaciones inequitativas de poder en donde la víctima es principalmente la persona vulnerable, ya sea por su sexo, género, edad, clase o etnia. Esta violencia se ha hecho cada vez más sistemática y estructural y se ha volcado en mayor medida hacia la mujer. No obstante, esta tipología de violencia ha permanecido oculta e invisibilizada dentro de la vida privada del hogar, amparada en el paradigma imperante de la sociedad patriarcal que la ha perpetuado y legitimado. Este fenómeno ha tenido repercusiones nocivas en el ámbito personal, familiar trascendiendo incluso a lo social, con consecuencias de detrimento de la salud tanto física como psicológica de las víctimas. No obstante, la lucha de varios sectores sociales ha generado un reconocimiento institucional de los derechos de las mujeres por lo que concomitantemente la jurisprudencia a nivel mundial ha sido reestructurada con la pretensión de eliminar la violencia.

### **2. Violencia intrafamiliar y de género**

Es importante partir del concepto entre estos dos términos de agresión y violencia, por lo que a continuación damos a conocer.

#### **2.1. Agresión y violencia**

El término *agresión* tiene varias acepciones, se entiende como un fenómeno complejo con diversas manifestaciones conductuales que involucra una respuesta biológica y

adaptativa por parte de un individuo frente a circunstancias adversas como forma de supervivencia y conservación de la especie, por tal motivo se la asocia al mundo animal. Etimológicamente la palabra *agresión* proviene del latín *agredi* que significa ir en contra de alguien con la intención de producirle un daño. (Carrasco, M. y González, M., 2006). Entonces, podemos decir que es un proceso defensivo y adaptativo de los seres vivos ante una amenaza o peligro.

En contraposición con el término *agresión* se encuentra el concepto de *violencia*, asociada al ser humano y comprendida como el resultado que se produce de la interacción entre la agresividad natural y la evolución cultural, es aprendida y puede ser evitable; es catalogada como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, [...]” (Organización Mundial de la Salud, 2002). En este sentido, la violencia es una agresividad llena de significados socioculturales, aprendida que se ejecuta de un modo intencional cuyo objetivo es hacer daño.

## **2.2. Violencia Intrafamiliar**

Es importante hacer una diferenciación entre los términos de *violencia intrafamiliar* y *doméstica* para una mayor comprensión del fenómeno de violencia hacia la mujer. La *violencia intrafamiliar* se entiende como la violencia, en todas sus manifestaciones, entre los miembros de una familia; bien sea pareja, hermanos, niños/as, ancianos, etc. Es importante resaltar que no toda violencia intrafamiliar es de género, en virtud que su origen no se explica en las relaciones e identidades de género (Sepúlveda J., 2005). En cambio, la violencia doméstica concretamente hace referencia al maltrato que se produce entre personas que comparten un domicilio o morada, tengan o no relación de parentesco (Rincon, P., 2003).

### **2.2.1. Factores y circunstancias que fomentan la violencia intrafamiliar**

En las familias puede presentarse distintas formas de relación abusiva que caracterizan la dinámica de relación entre sus integrantes. Es decir, se reproducen relaciones jerárquicas del sistema patriarcal acorde con los roles de hombre/masculino (proveedor, autoridad) y mujer/femenino (maternidad y labores domésticas como plan de vida), que transmiten y refuerzan la violencia de género y la violencia intrafamiliar. Así también, se encuentran factores como la convivencia familiar que puede generar ambientes negativos o tensos y desencadenar conflictos familiares; la utilización del castigo físico y psicológico como herramienta educativa que distorsiona en los niños/as y adolescentes su capacidad de afrontamiento a los conflictos en el futuro, disminuye sus habilidades sociales y normaliza conductas que posteriormente podrían replicarlas en sus núcleos familiares respectivos. Además, la ausencia de reglas claras dentro de la familia acerca de la disciplina y respeto entre integrantes, generan individuos poco empáticos. La carencia de recursos económicos, laborales también puede generar estados de estrés elevados que incrementan situaciones de violencia. Por ejemplo, la disputa entre integrantes de la familia por bienes o herencias.

### **2.3. Violencia de género**

Para entender la violencia de género es menester señalar que esta no solo comprende la violencia de un hombre hacia la mujer enmarcada en una relación afectiva, sino también aquellas otras formas de violencia que se reproducen en otros ambientes y contextos y que incluyen a las personas de la población LGBTQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales), discriminadas y violentadas, la mayor parte de veces, por su género. Sin embargo, en el presente trabajo de investigación, se considera solo la dimensión de violencia hacia y contra la mujer. La ONU (Organización de las Naciones Unidas, 1993) advierte que “[...] la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones

de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre” (Organización de las Naciones Unidas, 1993).

### **2.3.1. Tipos de violencia contra la mujer**

La violencia de género se subdivide en tipologías que incluyen: violencia física, emocional, sexual, psicológica, económica y simbólica, de forma pública o privada. Se detalla cada una a continuación.

**Violencia física.** Es todo acto no accidental, que implica el uso de la fuerza de manera intencional, cuya consecuencia provoca daños físicos o lesiones a la mujer. Es la forma de violencia más visible porque es difícil de ocultar sus secuelas. Dentro de la violencia física se considera los puñetes, patadas, bofetadas, mordiscones, empujones, tirones del cabello, estrangulamiento, utilizar objetos sobre la víctima como armas corto punzantes, etc., quemar, atar, amordazar, entre otros (Jimenez E. y Uceda, M., 2015).

**Violencia psicológica.** Se caracteriza por la presencia continuada de intimidaciones, amenazas, humillaciones, desvalorización o imposición de conductas degradantes, donde el agresor adopta gestos amenazantes, conductas destructivas que provocan consecuencias negativas en la salud, bienestar emocional y psicológico de la mujer (Echeburúa, Enríque de Corral, Paz y Amor Pedro .J., 2002)

**Violencia sexual.** Se trata de “todo acto sexual, o tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluido el hogar y el lugar de trabajo” (Saud, 2005).

**Violencia económica y patrimonial.** Es aquella que se ejerce mediante el control del dinero y de los bienes materiales de la familia. Otra forma de expresión son las limitaciones y omisiones de las necesidades básicas, pero también puede implicar el robo o destrucción de los bienes en común (Espinosa - Torres, F. Fernández - Ortega y otros, 2009).

**Violencia simbólica.** Hace referencia a “mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales y que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad” (Blanco J., 2009).

### **2.3.2. Factores que normalizan la violencia de género**

La violencia no se manifiesta en todas las relaciones de pareja, sino solo en aquellas que reúnen circunstancias que propician su aparición (Martínez, 2003). Existen diferentes teorías al respecto que relacionan su aparición con las características de la víctima y del agresor; el contexto social que normaliza la violencia y situaciones de estrés que afectan a la institución familiar (Domínguez, M., 2016).

En ese sentido, cabe resaltar que dentro de la cultura latina, el machismo es un legado patriarcal de costumbres y tradiciones, reflejadas en los ámbitos social, político, económico, familiar y en las relaciones basadas en el género; por lo que la violencia contra las mujeres en el contexto familiar está ligada directamente a la estructura social, que refuerza y replica las manifestaciones violentas con tinte machista no solo en la familia, sino también en unidades educativas, iglesias, en la calle, en medios de comunicación, juegos, libros y en todos los medios de propagación social. En este prototipo de violencia se identifican varias causales, como los factores socioculturales, marcados por la ideología cultural; el aprendizaje temprano de roles que se atribuyen tanto a hombres como mujeres, creando identidades en relaciones de dominación, dando

lugar a la desigualdad entre ambos sexos, construyendo y legitimando la estructura de violencia (Berni P. M, 2018).

La cultura patriarcal determina que el género masculino es únicamente quien puede ejercer el poder, la autoridad y el control, busca subordinar a las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, tanto en pensamiento, sexualidad, economía como en la capacidad de decisión, además, contempla una serie de privilegios destinados a los varones y por el otro lado, niega, a través las instituciones y las estructuras del poder en la sociedad, algunos derechos fundamentales de las mujeres. Por lo tanto, el ejercicio del poder lleva a la asimetría en las relaciones, es así como los hombres se encuentran ubicados como superiores en la escala social y asumen el control sobre las mujeres, a su vez, dados los mandatos sociales, las mujeres se ven obligadas a satisfacer las exigencias de los varones, realidad que se reflejan en la vida cotidiana. Todas estas prácticas de dominación dan lugar a diferentes expresiones de violencia (Méndez L. B., 1996).

Dentro del factor socioeconómico se observa que, pese a que las mujeres de diferentes estratos socioeconómicos pueden ser vulnerables de convertirse en víctimas de violencia, particularmente, las mujeres que se mantienen en un nivel de estrato económico bajo, tienden a vivir de manera frecuente episodios de violencia en sus relaciones de pareja, incluso esta suele ser más severa. Además, sus recursos son limitados al acceso a los servicios de protección y justicia. En relación con la independencia financiera y económica, estas mujeres también pueden sufrir violencia dentro de la pareja, pues el agresor puede utilizar un sinnúmero de estrategias para evitar que la mujer la alcance, por ejemplo, interfiriendo en su trabajo para que la despidan. Además, el agresor puede apoderarse de sus finanzas siendo él quien administre total o parcialmente los bienes familiares (Sales L., 2017).

### **3. Victimología y violencia de género**

Es de gran importancia dar a conocer los conceptos tanto de victimología como de violencia de género, para mejor comprensión de este apartado.

#### **3.1. Victimología**

Existen disciplinas como la victimología que conllevan a un proceso de identificación, estudio clínico, tratamiento, clasificación y rehabilitación de las víctimas, con base en el análisis de causa y efecto, en la compleja relación entre víctima, victimario y control social, con la finalidad de desvictimizar, identificando la contribución de la víctima al delito y trabajar en su posterior recuperación. Según (Varona G. , Cuesta J. y otro, 2015), la victimología se define como “una ciencia empírica e interdisciplinar que se ocupa del estudio de los procesos de victimización y recuperación” (p. 4). En Ecuador, el protocolo jurídico se limita a los delitos de vulneración de derechos y está enfocado en la imputabilidad del delincuente y su penalización de acuerdo con el delito y el código penal.

##### **3.1.1. Definiciones de víctima desde los enfoques psicológico y criminológico**

El significado de víctima se ha ido transformado con el pasar de los años y contextos, en el campo de la victimología se aborda con mayor amplitud. Según (Soria Verde, M. A, 1993), las víctimas son sujetos pasivos de un hecho criminal y como consecuencia de este, han sufrido daños o lesiones físicas y psicológicas, quebranto financiero o pérdida significativa de sus derechos primordiales como persona. Del mismo modo, dentro de la concepción de víctima se circunscribe a los familiares o personas con relación contigua, así como aquellas personas que han ayudado a prevenir la victimización y han sufrido también lesiones o daños. En el marco legal se encuentra el siguiente concepto:

“Se entenderá por víctimas las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como

consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder” (Asamblea General de la ONU, 1985).

### **3.1.2. Definiciones de victimario desde los enfoques psicológico y criminológico**

El término victimario hace referencia a un individuo que causa daño, lesiones o sufrimiento hacia alguien más, determinando situaciones ofensivas a través de sus acciones y prácticas. Generalmente existe una tendencia a relacionar dicha definición con lo que respecta a las características presentadas en un delincuente. Sin embargo, este tipo de asociación es poco realista, porque posiblemente una persona, sin que presente dichos rasgos, podría convertirse en victimario sin llevar a cabo una acción u omisión que sea delictiva o antisocial (Morcillo, R. N., 2014). No obstante, dentro de las leyes del sistema jurídico ecuatoriano no consta una definición concreta para este término. El (Código Orgánico Integral Penal, 2004), lo define como el autor de un delito. En el Artículo 42 señala que – “responderán como autoras las personas que cometan infracción de una manera directa e inmediata. Y quienes no impidan o procuren impedir que se evite su ejecución teniendo el deber jurídico de hacerlo”. Además, esta ley contempla como autoría mediana a todos quienes aconsejen, ordenen, obliguen u ejerzan poder sobre otra persona para que esta cometa un delito (Código Orgánico Integral Penal, 2004)

### **3.2. Victimología y género**

En el estudio de la victimología resulta particularmente importante el rol que desempeña la víctima, ya sea de forma participante o desencadenante, además busca la relación causal que existe entre el delito y la contribución de la persona agredida en su victimización, por lo cual, resulta fundamental el ejercicio técnico de establecer cuáles son las aportaciones tanto del agresor, como de la víctima en el hecho criminal (Díaz, F., 2011).

### **3.2.1. Factores de vulnerabilidad en la violencia de género**

Cada ser humano se encuentra constituido por una serie de circunstancias, rasgos físicos y psicológicos que ha adquirido en su interacción con el entorno. Cabe señalar que dichos caracteres forman parte de la personalidad de cada individuo. De esta manera, tanto en hombres como mujeres, algunas veces, intervienen estos factores de forma diferente en respuesta adaptativa al medio en el que se desenvuelven, mientras que, en otros casos, se puede generar una disfunción particular considerada un elemento de peligro en la violencia (Rodríguez, J, y Fernández, S., 2006). Es necesario indicar que existe una delgada línea que divide a la víctima del victimario, será entonces como cada individuo asimila estos factores. La vulnerabilidad asociada a la violencia puede clasificarse en factores de índole biológico, sociocultural, psicosocial y psicopatológico.

**Biológicos.** Incluyen naturalezas propias y congénitas de la persona de principio biológico y fisiológico, por ejemplo, edad, sexo y raza (Aguilar, M., Lorenzo D., Patró, R. , 2014). Con relación a la edad de la víctima, diversos estudios han dilucidado que existe una mayor incidencia de violencia entre niñas y ancianos, pero los menores presentan mayor nivel de vulnerabilidad (Mestre, V., Tur, A. y vSemper, P., 2008). En referencia al sexo se encasillarían las mujeres que sobrepasan los 40 años, de estado civil casadas, afrodescendiente con un historial de síntomas depresivos (Armstrong, J. , 2001).

**Socioculturales.** Los patrones culturales no sólo se exteriorizan en la esfera conyugal, también se encuentran presentes en las relaciones familiares, las comunitarias, además, en un entorno social más extenso y generalmente pueden estimularse directa o indirectamente desde todos los ambientes (Mestre, V., Tur, A. y vSemper, P., et. al 2008). En este mismo sentido, se distinguen los factores socioculturales de fragilidad coligados a la violencia de género, tales como la cultura patriarcal, estereotipos masculinos y de feminidades rígidas, creencias herradas de disciplina y corrección con castigo. El primero

de ellos se refiere al poder del hombre y la sumisión de la mujer como característica principal del patriarcado; el segundo habla de los roles desempeñados asociados al sexo, al hombre se le asigna con la utilización de la fuerza como herramienta para resolver distintos conflictos y a la mujer con la debilidad, delicadeza y sometimiento; y el último sugiere la justificación y el validar prácticas violentas con el objetivo de someter a la mujer.

**Psicosociales.** La mayoría de los estudios realizados en diferentes zonas urbanas han dado como resultado que la pobreza, el desempleo, la falta de formación y residir en sectores urbano-populares contribuye al despliegue de actitudes y comportamientos violentos. La cultura es un factor indispensable para la comprensión del comportamiento violento (Farnós, T., 2013). Los macrosociales, que tienen vínculo con la economía de la comunidad; el estilo y calidad de vida, que determinan los valores y el nivel de ambiciones. Por otra parte, existe un menoscabo de los derechos humanos básicos como alimentación y salud. Todo lo mencionado puede considerarse como factores que pueden generar la violencia y quebrantar el orden social determinado.

**Psicopatológicos.** Las peculiaridades psicológicas individuales pueden generar factores predisponentes y en combinación con otros factores de índole social, actuar como variables desencadenantes de violencia, a esto se suma la perspectiva psicopatológica, abuso de alcohol y rasgos de personalidad (Puente-Martínez, A., Ubillos-Landa, S., Echeburúa, E. y Páez-Rovira, D., 2016). En cuanto a las víctimas que presentan manifestaciones psicopatológicas de tristeza, los autores mencionados las califican como indefensas y las consideran generadoras de irritabilidad y frustración en el agresor. Además, se menciona que la tristeza es una emoción que va ligada al miedo, este a su vez puede generar dos respuestas en la víctima, una asociada a la huida del escenario de violencia y la otra, a mantenerse en la relación y fomentar nuevas conductas violentas

(Echeburúa, E., de Corral. P. y Amor, P. J., 2002 b). Por otra parte, respecto al abuso en el consumo de sustancias psicoactivas, existen varios estudios que lo identifican como un componente de riesgo en la violencia, además que no se asocia únicamente a la agresión, sino de igual forma a la victimización, lo que sugiere que las mujeres que tienen problemas con el consumo y son proclives a sufrir abusos por parte de su pareja (Cuenca, M. L. y Graña, J. L., 2016). Sin embargo, al hablar de las tipologías de personalidad con mayor vulnerabilidad de riesgo de violencia, existe prevalencia en las personas dependientes que presentan características específicas en las relaciones interpersonales, particularmente en aquellas que establecen reglas para la exclusividad o el dominio de la pareja, exigiendo atención constante, manteniendo la fantasía de mantener el control en la dinámica de la relación, por lo que se habla de un estrecho vínculo entre la violencia contra la mujer y la dependencia psico afectiva (Castelló, J., 2005).

### **3.2.2. Formas de victimización**

A continuación detallamos las diferentes formas de victimización como son la primaria, secundaria y terciaria.

**Victimización primaria.** Ocurre cuando una persona sufre lesiones físicas o daño psicológico de manera directa o indirecta como producto de una situación traumática (Alegría, G. y Augusto, C., 2011).

**Victimización secundaria.** Es definida como las consecuencias psicológicas, sociales, judiciales y financieras negativas que surgen de los roces de la víctima con el sistema, donde las expectativas de la víctima y la realidad institucional le causan frustraciones. Además, involucra la falta de comprensión por parte del sistema sobre la angustia psicológica y física que ha producido el acto ofensivo en la víctima, dejándolas inseguras e indefensas, lo que genera un deterioro de confianza en las instituciones por parte de la víctima (Kreuter, E. A., 2006).

**Victimización terciaria.** Sucede después del delito, procede de la conducta posterior que asume la misma víctima como resultado de las vivencias, críticas y del etiquetamiento, consecuencia de las victimizaciones primaria y secundaria precedente. También implica los efectos que sufren los familiares y amigos de las víctimas (Alegría et al., 2011).

### **3.2.3. Tipología de la víctima de violencia de género**

Existen distintas clasificaciones de los tipos de mujeres victimizadas que varían según su nivel de vulnerabilidad. Otros autores las agrupan según el grado de responsabilidad con el delito. Entre las tipologías considerablemente más divulgadas encontramos la de (Landrove Díaz, G., 1998). A continuación, se detalla aquellas que se ajustan a la dinámica de violencia de género.

**Víctimas no participantes o fungibles.** Denominadas como inocentes. El acto delictivo es independiente de la intervención de la víctima. Se distinguen entre víctimas accidentales, elegidas al azar, además, su relación con el infractor no tiene relevancia. Por último, se considera a las víctimas indiscriminadas, que se sitúan en una categoría más extensa al no tener vínculo alguno con el agresor, ni motivos de índole personal.

**Víctimas familiares.** La víctima pertenece al núcleo familiar del agresor, por lo que se considera de especial vulnerabilidad debido a la relación de convivencia, que a su vez explica que, en muchos casos, estos delitos no sean revelados.

**Víctimas especialmente vulnerables.** Los factores de vulnerabilidad están especialmente relacionados con la predisposición victimógena determinada. Entre estas se encuentra la edad (niños y ancianos), la raza que origina a la victimización de ciertos grupos minoritarios, el estado de salud físico y mental (ciertas minusvalías o discapacidades) y el sexo (femenino). Entre los componentes sociales, tenemos: la posición económica, el estilo de vida, ubicación de la vivienda, entre otros.

**Víctimas simbólicas.** La victimización está direccionada a dañar o menospreciar un determinado sistema de valores, partido político, ideología, secta o grupo, tomando los símbolos como representativos.

### **3.3. Tipología actualizada del agresor de pareja**

El perfil psicológico del hombre maltratador encaja con algunos trastornos de personalidad, tales como: límite esquizoide, esquizotípico, histriónico, narcisista, dependiente, etc. O de psicopatías y brotes psicóticos, tanto como diagnóstico de trastorno psicótico como tal (Pallarés, M., 2012). También se toma en cuenta algunos factores externos que moldean la personalidad del maltratador, como lo menciona dicho autor. Estos son: infancia complicada, educación machista, separación de los padres antes de los dieciséis años, educación escolar difícil e insuficiente, historia personal de violencia juvenil y adulta, consumo de drogas, impulsividad, largo historial de pérdidas laborales, baja autoestima, sentido posesivo del amor, celos o confirmación de infidelidades e incremento de factores estresantes.

Existen diversos estudios sobre los tipos con respecto a la violencia masculina frente a la pareja. Existe un estudio que propone tres dimensiones principales: funcionamiento psicológico, extensión de la violencia y riesgo de las conductas. Estas dimensiones a su vez detallan tres subtipos de agresores, comprendidos en los siguientes: restringidos al ambiente familiar, y violento en general/antisociales (Holtzworth-Munroe, A., & Stuart, G. L., 1994).

**Maltratadores limitados al ámbito familiar o sobre controladores.** Es el más frecuente, son hombres violentos con sus familias y generalmente, no son agresores sexuales. Pudieron haber sufrido agresión moderada en su niñez, poseer una personalidad pasiva, dependiente, obsesiva y haber tenido menos problemas legales que sus pares que pertenecen a otros grupos, ellos se identifican con un grupo sobre controlado en la

clasificación de Dutton, quienes son sujetos aparentemente normativos (Amor, et al., 2009).

**Maltratadores impulsivos.** Son hombres violentos física, psicológica y sexualmente, tanto en su entorno familiar como fuera de él. Presentan dificultades psicológicas, tales como impulsividad e inestabilidad emocional. Van del autocontrol al enfado extremo. Estas particularidades serían equivalentes a las del grupo impulsivo subcontrolado de Dutton, es decir, tienen personalidad abusiva, apego temeroso, ira crónica y síntomas traumáticos por niveles de violencia moderados sufridos en sus hogares de origen, con lo cual se justifican y pertenecen al grupo de agresores de riesgo moderado (Amor, et al., 2009).

**Maltratadores violentos en general/antisociales (instrumentales).** Uso de la violencia física y psicológica, y no se limitan al hogar. Utilizan la violencia de manera fría para obtener objetivos específicos y superar sus frustraciones, sus manifestaciones violentas son frecuentes. Demuestran menores niveles de ira, pero mayor narcisismo y manipulación psicológica. Algunos Han sido víctimas de agresiones graves en la infancia. Presentan consumo de drogas y alcohol, lo que los lleva a tener problemas legales frecuentes. Son calificados como agresores de alto riesgo (Amor, et al., 2009). Todos los maltratadores ejecutan una violencia que se va incrementando con el pasar de los años. Es por eso que se considera que el mejor medidor de violencia futura será siempre el nivel de violencia anterior.

### **3.4. Dinámica de la relación víctima-agresor en la violencia de género**

Las mujeres que se hallan en un contexto de violencia inicialmente puede ser que no se den cuenta que están recibiendo maltrato, dado que socialmente se han naturalizado estas prácticas. Sin embargo, las agresiones por lo general suben de tono e intensidad a medida que aumenta la seguridad del agresor sobre su dominio y poder. Esto suele suceder

cuando la mujer se percibe vulnerable ante la presión de factores sociales, económicos, familiares, o por sus hijos. Como consecuencia, se vuelve más susceptible al maltrato, sintiéndose indefensa y denotando deterioro en su autoestima. Este proceso, que inicia con cierta tolerancia por parte de la víctima y hasta del mismo círculo social, con el pasar de los años y de las agresiones, el hombre puede llegar a ejercer un poder tal sobre la mujer, que la puede tornar absolutamente sumisa insegura, pesimista, estresada y depresiva, en otras palabras, puede anular completamente sus derechos y capacidad de decisión (Aguilar, et al., 2014).

#### **4. Daño y secuela de la violencia en la mujer**

Cabe señalar que dentro de la Violencia contra la mujer, es de gran importancia reconocer los conceptos sobre daño y secuela, los cuales presentamos a continuación.

##### **4.1. Concepto de daño psicológico**

Este concepto hace referencia a las lesiones psíquicas que surgen como resultado frente a una agresión violenta. En algunos casos se puede remitir, el apoyo social o y si lo requiere un tratamiento específico. Por otro lado, están las secuelas que afectan el área emocional que persisten en la persona de forma grave como consecuencia de la violencia vivida que afecta de manera negativa en su vida diaria, tomando en cuenta que en uno u otro caso el daño en el área psíquica es la consecuencia de un suceso negativo (Pynoos, R. S., Sorenson, S. B., & Steinberg, A. M., 1993).

Desde la terminología jurídica, el daño psíquico puede adoptar dos formas. La primera es la lesión psíquica, que es una alteración clínicamente significativa que afecta dentro de la adaptación del ser humano en su diversas áreas o ámbitos de su vida (personal, social, familiar o laboral) y la segunda, es la secuela psíquica, que se refiere a la estabilización y consolidación de esos desajustes psicológicos (Echeburúa, *et al.*, 2002 a). Por lo tanto, el daño psicológico presenta consecuencias negativas en la víctima

posterior a un hecho, lo que provoca una notable disminución en las áreas de desarrollo de su vida, tanto a nivel personal, familiar, social y laboral, pero especialmente muestra una marcada afectación en su área afectiva emocional.

#### **4.2. Concepto de secuela**

Las secuelas que se presentan en el área emocional son por la presencia del daño psíquico, mismo que puede provocar una discapacidad en las personas de manera permanente que no puede tener mejoría ni con tratamientos, por lo que, se presenta como una alteración irreversible en el funcionamiento y desarrollo psicológico de la persona. Estas secuelas psíquicas se presentan en las personas cuando han sido víctimas de algún hecho agresivo o violento y modifican su personalidad, por lo que en varios casos pueden aparecer rasgos nuevos en su personalidad, así como estables o en varios casos desadaptativos, como por ejemplo, puede presentarse hostilidad, ira, dependencia emocional y suspicacia, que en varias personas puede llegar a mantenerse en el lapso de dos años y que con llevan una especie de deterioro dentro de sus relaciones inter o intrapersonales (Odriozola, E. E. y de Corral Gargallo, P. , 2005). La secuela psicológica o emocional surge después de presentarse una lesión psíquica. Si la víctima está expuesta a un ciclo de violencia, se presentará un deterioro más significativo.

Siguiendo la perspectiva traumatogénica, cabe señalar que una situación de victimización criminal es un estresor psicosocial de primera magnitud en la vida de una persona, ya que es algo infrecuente en las experiencias humanas, desbordan las estrategias de afrontamiento del sujeto y supone un grave riesgo para su seguridad. En muchos de los casos presentan niveles graves y negativos dentro de sus emociones lo que le lleva a desestabilizar el estado psicológico del sujeto (Echeburúa, 2002 a). Estas vivencias traumáticas son desencadenadas por varios agentes conectados con delitos violentos, con victimización y grado de vulnerabilidad de la víctima, lo que provoca que el daño

psíquico vaya en aumento. Las respuestas psicológicas negativas hacen que el daño que padece la víctima se muestre más severo al momento de la valoración, además, depende del tiempo que han transcurrido estos hechos violentos y la forma de cómo asimila cada una de las víctimas las vivencias traumáticas, así como el entorno en el que se encuentre o el número de agresores que existen.

#### **4.3. Daño y secuela física de la violencia en la mujer**

El maltrato a la mujer por parte de su conviviente o esposo u otro miembro del núcleo familiar es el maltrato más conocido dentro de la violencia hacia las mujeres, siendo más probable que sufran una serie de ataques físicos repetidos, como lesiones y violaciones, llegando a provocar un daño y posteriormente una secuela (Browne, 1993). Esta violencia es fácil de identificar porque se visualiza de manera rápida los golpes, hematomas y hasta traumas físicos que puede presentar una víctima, donde el perito médico legista podrá determinar la incapacidad, el daño o la secuela que presenta. Además, las violencias físicas provocan daños o secuelas en el cuerpo, ya sea por bofetadas, golpes, cortes, heridas, fracturas, quemaduras, mordiscos, privación de la vida, etc. Este tipo de maltrato a la mujer se constituye como delitos o faltas contra la vida (Collado, J., 2009). Por consiguiente, el daño físico implica una afectación en su área física y biológica, provocando un daño general en su salud, esto puede conllevar a una perturbación dentro de sus funciones básicas.

Dentro de este análisis es importante entender cada significado de los términos lesión, trauma, daño, traumatismo, se pueden diferenciar dado que el trauma hace hincapié en la violencia y el traumatismo, se describe en base al daño que afecta al organismo, de la misma manera la palabra lesión debe tener un análisis en su área médica y en la jurídica; si se analiza desde el área médica, la lesión es igual que un traumatismo y desde el punto de vista jurídico, la lesión afecta al cuerpo por un daño producido, por

lo que estos dos criterios, jurídico y médico, pueden conciliarse en una sola definición, entendiendo el traumatismo como una alteración en el área anatómica o funcional en la persona que es víctima de la violencia (Alvarado, E. V. , 2000).

#### **4.4. Daño y secuelas psicológicas de la violencia en la mujer: cognitivas y neuropsicológicas**

Otra manifestación de la Violencia de género es el maltrato psicológico que puede ser reflejo de diversas actitudes por parte del maltratador: hostilidad, que se muestra en forma de regaños, reproches, insultos y amenazas; desvalorización como persona y de sus opiniones, las tareas o incluso juzgando el aspecto físico de la víctima, que representa una carencia en la atención a las necesidades básicas afectivas y al estado de ánimo de la víctima que en este caso es una mujer (Amor, P. J., Echeburúa, E., de Corral Gargallo, P., Sarasua, B. y Zubizarreta, I., 2001). Como consecuencia de estas agresiones, las lesiones que recibe la víctima le provocan daños y secuelas psicológicas en sus diversas áreas de desarrollo.

Por otra parte, el Daño es un deterioro que afecta la esfera volitiva, afectiva, e intelectual, lo que limita la capacidad de disfrutar tanto de manera individual, laboral, familiar, social, dado que la víctima presenta una perturbación en su personalidad, expresada a través de una variedad de síntomas, como las inhibiciones, los diversos niveles de depresiones y en algunos casos los bloqueos mentales, lo que a su vez se manifiesta a través de un cuadro de neurosis reactiva, con sus diferentes posibilidades o desencadenantes patológicos aparejados con entidades nosológicas tales como psicosis y/o demencias. Por lo tanto, en el daño psíquico se presenta una instauración del trauma a nivel no consciente. En estos casos se requiere de ayuda profesional (Valdés Cubilla, I. A., 2016).

En síntesis, el daño psicológico hace referencia, a las lesiones psíquicas en un nivel agudo que son producto de un delito o agresión violenta, que, en muchos de los casos, al pasar del tiempo, es importante brindar un apoyo social o en otros casos un apropiado tratamiento psicológico; y al hacer referencia a las secuelas emocionales que presenta la persona puede ser de forma crónica, como resultado de un acontecimiento negativo doloroso (Echeburúa *et al.*, 2002 a). La Tabla 1 muestra 14 síntomas que se presenta cuando existe daño psíquico (Esbec, E., 2000).

**Tabla 1. Daño psíquico en mujeres víctimas de violencia o maltrato intrafamiliar (modificado)**

---

1. Sentimientos negativos como ira, humillación, sentimientos de culpa y vergüenza.
2. Ansiedad.
3. Preocupación constante al revivir el trauma.
4. Depresión.
5. Pérdida de su nivel de confianza acompañada de sentimientos de desesperanza e indefensión.
6. Baja autoestima
7. Escaso interés personal como niveles bajos de concentración.
8. Sentimiento de desvalorización, escasa confianza en los demás.
9. Rasgos de agresividad y comportamientos hostiles acompañados de consumo de drogas.
10. En algunos casos marcada dependencia emocional y en otros casos aislamiento total.
11. Vulnerabilidad, sensación de estar en medio de una vida peligrosa, por lo que pierde el control de su vida.
12. Negativos estilo de vida, miedo a estar en lugares donde hay mucha gente, con deseos de ir pronto a su casa.
13. Cambios en el sueño.
14. Disfunción en su área sexual.

---

No necesariamente debe producirse una patología para que sean reconocidos los síntomas de temor, ansiedad, llanto, pensamiento distorsionados, conductas de irritación y otras que son acentuadas en los primeros 15 o 20 días pasado el suceso traumatizante (Valdés, *et al.* 2016). A continuación, se señalan los daños provocados en las distintas esferas psíquicas.

**Nivel Cognitivo.** Desde la visión cognitiva, hay muchos análisis, sobre el proceso de la persona en su área de socialización, que pueden conllevar a la mujer que se encuentre inmersa dentro de una relación de maltrato (Echeburúa, *et al.*, 2002 b). Se detallan estas cogniciones que se presenta en la víctima: a) la mujer puede sentir y mostrar vergüenza dentro de su medio social cuando adopte una conducta negativa; b) tiene el concepto de que sus hijos necesitan de su padre para poder desarrollarse; c) tiene la errada convicción de que ella no podrá ayudar a sus hijos en su crianza, si se encuentra sola; d) se sostiene en el concepto de que la familia siempre debe permanecer junta; e) piensa que el amor puede vencer todo conflicto; f) tiene la convicción de que su pareja o conyugue si es bueno; y g) tiene el pensar de que ella es la única que puede ayudar a su pareja a que no consuma alcohol o drogas (Brockner, J. y Rubin, J.Z, 1985). Se puede decir que la víctima de violencia puede presentar confusiones en los pensamientos, *flash backs* de los eventos violentos, problemas de concentración, memoria, en varios casos sensaciones de culpabilidad y pérdida de autoconfianza.

**Nivel Conductual.** Las víctimas de violencia, cuando presentan afectación dentro de su esfera psíquica, muestran una conducta de evasión, retraimiento social y escasa intervención social, desmotivaciones, desinterés en el desarrollo de las actividades que realiza de manera diaria, en algunos casos, aumento o inicio de un consumo de sustancias estupefacientes, así como un desapego dentro de su familia, adopta una necesidad compulsiva de seguir trabajando, deseos e ideas de recordar el evento, dificultad para poder descansar y otros rasgos, como el deseo de hablar de manera acelerada y la necesidad de conversar los hechos suscitados (Ruiz, A. L. y Angeles, E. A. G., 2017).

**Nivel Fisiológico.** En este nivel la víctima presenta síntomas en su estado de ánimo como depresión, cambio en su hábito alimenticio, palpitaciones, tensiones y trastornos en el

sueño, además va acompañado de miedo, ansiedad y en ciertos casos se evidencia la presencia de enuresis y encopresis (Aliaga, P., Ahumada, S., y Marfull, M., 2003).

**Tabla 2. Distorsiones en el área cognitiva en función al ciclo del maltrato (modificado) (Echeburúa et al., 2002 b)**

1.ª Fase	
<b>Negación de su victimización y del problema</b>	“Tenemos momentos inestables, en todas las parejas hay roces, el maltrato es mucho más que recibir de vez en cuando alguna patada, empujones o insultos”.
<b>Justificación a su pareja de la conducta violenta</b>	“Yo no soy una de esas mujeres maltratadas como las que salen en la tele, mi pareja a veces se deja llevar por el enfado, su intención no era golpearme”
<b>Destaca los aspectos positivos que presenta su pareja</b>	“Sólo quería hacerme ver que tenía razón, él es mi único apoyo en la vida”. “Adónde voy a ir con mis dos hijos y quién me va a querer más que mi marido”.
2.ª Fase	
<b>Se muestra convencida que su pareja puede tener cambios</b>	“Con el tiempo cambiará, hay que darle tiempo, en el fondo es buena persona, cuando nazca nuestro hijo, se tranquilizará.
<b>Sentimientos de auto culpa</b>	“Me lo tengo merecido, no soy buena esposa, alguna vez me ha dicho que lo provoqué, la culpa es mía por haberme casado con él”
3.ª Fase	
<b>Justifica la dependencia emocional que presenta</b>	“Por un momento malo no vamos a separarnos, si dejo a mi marido, ¿qué será de él, de nuestros hijos y de mí?. “El matrimonio conlleva sacrificio, el amor lo puede todo”. “Sigo con él porque es el amor de mi vida.
<b>Resignación</b>	“La vida es así y yo elegí casarme con él, mi única alternativa es seguir con él, no tengo otra opción, aunque me pegue, es mi marido y debo obedecerle y cuidar de él”.

## 5. Perspectivas futuras

Es muy importante que se constituyan programas y servicios de atención psicológica y psicosocial ajustados a las características y dinámica de la violencia de género, tanto para las víctimas como para los presuntos agresores.

La presente formulación es muy amplia y las Unidades de Violencia Contra la Mujer y la Familia se encuentran obligadas por norma a conocer todos los temas de violencia que se presenta dentro del ámbito familiar establecido en este artículo.

Es necesario establecer nuevos retos en el sistema educativo y en los medios de comunicación para prevenir y erradicar la violencia. Para lograr este propósito dentro del sistema educativo, se debe adaptar en la malla curricular principios básicos de la no-violencia, tanto en las aulas como en los lugares de esparcimiento, donde se establezca el análisis de similitudes que existen entre la violencia de género y el acoso escolar, las dos manifestaciones de violencia más habituales, y así se genere un modelo basado en la igualdad y equidad de género. En referencia a los medios de comunicación es menester que se ejerza un control exhaustivo de la programación emitida, ya que varios espacios presentan contenidos de violencia de manera explícita e implícita que denigran a la mujer, programaciones que son observadas por niños/as y adolescentes sin supervisión, y que puede ser introyectada y manifestada en su diario vivir, contribuyendo así a la reproducción de la violencia en los espacios donde se desenvuelven.

## **6. Referencias**

- Aguilar, M., Lorenzo D., Patró, R. . (2014). *Victimología: Un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*. Madrid: Dykinson.
- Alegría, G. y Augusto, C. (2011). Aproximación Psicológica de la victimología. *Derecho criminología*.
- Aliaga, P., Ahumada, S., y Marfull, M. (2003). Violencia hacia la mujer. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, 75-78.
- Alvarado, E. V. . (2000). *Medicina Legal*. . México: Trillas.

- Amor, P. J., Echeburúa, E., de Corral Gargallo, P., Sarasua, B. y Zubizarreta, I. (2001). Maltrato Físico y maltrato psicológico en mujeres víctimas de violencia en el hogar. *Psicopatología y psicología clínica*, 167-178.
- Armstrong, J. . (2001). Prevalence and incidence of domestic violence in an ambulatory gynecology population and associated risk factors. *Obstetrics & Gynecology*, 54.
- Asamblea General de la ONU. (1985). Declaración sobre los principios fundamentales de la justicia para las víctimas de delitos y del abuso del poder. *USA*, Resolución 40/34.
- Berni P. M. (2018). Estractivismo social machista en Ecuador. *Violencia de género, femicidio*, 14, 111 - 115.
- Blanco J. (2009). Rostros visibles de la violencia invisible: Violencia simbólica que sostiene el patriarcado. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 14 - 64.
- Brockner, J. y Rubin, J.Z. (1985). *Entrapment in escalating conflicts*. New York: Springer Verlag.
- Carrasco, M. y González, M. (2006). Aspectos conceptuales de la agresión: Definición y modelos explicativos. . En M. y. Carrasco, *Aspectos conceptuales de la agresión: Definición y modelos explicativos*. (págs. 4,7-38). Madrid: Universidad Nacional de Educación a distancia.
- Castelló, J. (2005). *Dependencia Emocional, características y tratamiento*. Madrid: Alianza.
- Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Registro Oficial N° 180*. Quito.
- Collado, J. (2009). *Teoría y práctica de la investigación criminal*. Uned.
- Cuenca, M. L. y Graña, J. L. (2016). Factores de riesgo psicopatológicos para la agresión en la pareja en una muestra comunitaria. *Clínica y Salud*, 57-63.
- Díaz, F. . (2011). *Psicología y ley*. bogota: Psicom.

- Domínguez, M. (2016). Violencia de Género y victimización secundaria. *Revista de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*, 1 - 4.
- Echeburúa, E., de Corral. P. y Amor, P.J. (2002 a). Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes. *Acción Psicológica*, volumen 2, p. 135-150.
- Echeburúa, Enríque de Corral, Paz y Amor Pedro .J. (20 de septiembre de 2002). *Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos*. Obtenido de <https://masterforense.com/pdf/2004/2004art19.pdf>: https
- Esbec, E. (2000). *Daño psíquico y su superación en víctimas de delitos violentos*. Madrid: Colex.
- Espinosa - Torres, F. Fernández - Ortega y otros. (2009). El estado del arte de la violencia familiar en México. En F. F.-O. Espinosa - Torres, *El estado del arte de la violencia familiar en México* (págs. 11 (4), 171 -188). Mexico: Archivos en medicina familiar.
- Farnós, T. (2013). *Documentación Social*. Madrid: Caritas Española.
- Holtzworth-Munroe, A., & Stuart, G. L. (1994). Typologies of male batterers. *Psychological Bulletin*, , 476-497.
- Jimenez E. y Uceda, M. (2015). *Evaluación forense de la Violencia de Género, Valoración del daño Psíquico en la Víctima*. España: Consejo general de Psicología.
- Kreuter, E. A. (2006). *Victim Vulnerability: An Existential-Humanistic Interpretation of a Single Case Study*. Estados Unidos: Nova Science.
- Landrove Díaz, G. (1998). *La Moderna Victimología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Méndez L. B. (1996). Micromachismos: la violencia invisible en la pareja. *Primeras jornadas de género en la sociedad actual*, 25 - 45.

- Mestre, V., Tur, A. y vSemper, P. (2008). *Impacto Psicosocial de la Violencia de Género en las mujeres y sus Hijos e Hijas*. Valencia.
- Morcillo, R. N. (03 de octubre de 2014). *nanopdf.com/download/descargar-articulo-en-pdf-5b108b76f0628\_pdf*. Obtenido de *nanopdf.com/download/descargar-articulo-en-pdf-5b108b76f0628\_pdf*: [https](https://nanopdf.com/download/descargar-articulo-en-pdf-5b108b76f0628_pdf)
- Odriozola, E. E. y de Corral Gargallo, P. . (2005). Como evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica Legal Forense* , 57-74.
- Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración en contra de la Violencia contra la mujer*. New York.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. *OMS*.
- Pallarés, M. (2012). *Volencia de Género*. España: Marge Books.
- Puente-Martínez, A., Ubillos-Landa, S., Echeburúa, E.y Páez-Rovira, D. (2016). *Factores de Riesgo Asociados a la Violencia Sufrida por la Mujer en la Pareja*.
- Pynoos, R. S., Sorenson, S. B., & Steinberg, A. M. (1993). Interpersonal violenceand traumatic stress reactions. *Theoretical and clinical aspects*, 145-146.
- Rincon, P. (2003). *Transtorbos de estres postraumático en mujeres víctimas de violencia doméstica: evaluación de programas de intervención*. Madrid: Tesis doctoral.
- Rodriguez, J, y Fernández, S. (2006). Disfunción Neuropsicológica en Maltratadores. *Psicología Clinica, Legal y forense.*, p, 88.
- Ruiz, A. L. y Angeles, E. A. G. (2017). Afectaciones psicológicas en personal de primera respuesta. *Revista puertorriqueña de psicología*, 252-265.

Sales L. (25 de septiembre de 2017). *www. wegoproject.eu/sites/default/files/media/TOOLKIT\_ES.pdf*. Obtenido de *www. wegoproject.eu/sites/default/files/media/TOOLKIT\_ES.pdf*: [http](http://www.wegoproject.eu/sites/default/files/media/TOOLKIT_ES.pdf)

Saud, O. M. (2005). Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer. Primeros resultados sobre la prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia: Resumen del informe. *OMS Ginebra*.

Sepúlveda J. (2005). *Estudio de los factores que favorecen la continuidad en el maltrato de la mujer*. Valencia: Tesis doctoral.

Soria Verde, M. A. (1993). *La víctima entre la justicia y la delincuencia*. Barcelona.

Valdés Cubilla, I. A. (2016). *El daño moral desde la percepción legal y psicología*. Panama.

Varona G. , Cuesta J. y otro. (17 de septiembre de 2015). *www.ehu.es/documents/1736829/2010409/Manual+de+Victimologi%CC%81a+2015.pdf*. Obtenido de *www.ehu.es/documents/1736829/2010409/Manual+de+Victimologi%CC%81a+2015.pdf*: [https](https://www.ehu.es/documents/1736829/2010409/Manual+de+Victimologi%CC%81a+2015.pdf)